INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 16/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 164/2018

AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 164/2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES. ----------

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES**, con RUC Nº 80019840-9, domiciliada en la calle Alberdi Nº 1445 e/ 2da y 3ra (Asunción - Paraguay), representada por el Señor **Jacinto Santa María Ammatuna**, con Cédula de Identidad Nº 728.140, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 83, de fecha 17 de Mayo de 2001, pasada ante la Escribana Ana Manuela González Ramos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS".**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor.

(e) La Resolución de Adjudicación C.A. N° 020-017/18 de fecha 03 de Abril de 2018.

(f) Las garantías.

(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA Nº 5000000985 de fecha 10 de Mayo de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs 125.000.000.- (Guaraníes Ciento veinticinco millones), que afecta al Rubro 260, "**Servicios Técnicos y Profesionales**", del Programa N° 1 "**Administración General"** y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1036/2018 de fecha 10 de Mayo de 2.018. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	1	0	0	260	30	1	99	125.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **326.981**.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Abog. Jacinto Santa Maria
Socio Apoderado
AUDICON

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS"**, convocado por el **Contratante** según Resolución N° 070-009/17 de fecha 04 de Octubre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 020-017/18 de fecha 03 de Abril de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El Precio del Contrato es de **Gs 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ Iva	Precio Total c/ IVA
1	93151607-001	SERVICIO DE AUDITORÍA	Unidad	1	250.000.000	250.000.000
TOTAL G.						**250.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES: GS. 250.000.000.- (Guaranies Doscientos cincuenta millones) IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Plazos del Servicio:

a. La Contratista deberá ejecutar los servicios en un plazo de seis meses desde la firma del Contrato especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.
b. La Contratista está obligada a cumplir en tiempo y forma con la entrega de los trabajos adjudicados; caso contrario será responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar su negligencia al Instituto de Previsión Social, incurriendo en las sanciones administrativas, civiles o penales que correspondan.
c. Los plazos de los Servicios se contarán a partir de la firma del Contrato.

Los trabajos podrán ser realizados en la Oficina asignada por el Instituto de Previsión Social para la ejecución de la consultoría, o en las Oficinas de la Consultora cuando las etapas del proyecto así lo permitan.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Contabilidad y Presupuesto.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato, un *Seguro De Responsabilidad Profesional* bajo la siguiente forma: póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

Lic. Ignacio Santa María
Socio Apoderado
AUDICON

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Director de Contrataciones

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta los 30 (treinta) días posteriores a la cancelación de vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Mayo del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

Abog. Jacinto Santa Maria
Socio Apoderado
AUDICON

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social